

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO

HUÉPIL, ABRIL 18 DE 2019.

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N°3565 del 23/11/2018.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firmas.
- f) La necesidad de adquirir textiles y otros, pasto y otros gastos menores del Depto. Comunal de Salud.

**DECRETO N° 1527 /**

1.- Apruébese Aporte en dinero consistente en \$ 300.000.- (Trecientos mil pesos).- según el punto f) de los vistos.

A nombre de la Funcionaria Srta. María Paz Pérez, habilitada del departamento de salud.

2.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la cta. [REDACTED] Textiles y acabados de textiles, [REDACTED] Materiales de uso o consumo, Otros y [REDACTED] gastos menores

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHÍVESE.



**GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAIME VELOSO JARA  
ALCALDE**

Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Depto. Salud  
JVJ/GPL/FSF/mppch

